



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

1180

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Biscarrués para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	24.150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.290,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	1 26.377,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		293.017,40

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	84.336,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	48.772,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.569,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.220,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.110,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		293.017,40

-Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Biscarrués.

A) Personal Funcionario

Denominación	Número	Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Situación
Secretario Interventor	1		A Habilitación Estatal	Secretaría Intervención	3ª	Interino.

B) Personal Laboral Fijo

Denominación	Número	Titulación exigida	Observaciones
Operario Serv.múltiples	1	Graduado Escolar	Laboral fijo



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma plazos que establece la normativa vigente , según lo dispuesto en el art.171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Biscarrués, 15 de marzo de 2017. El Alcalde, José Torralba Marcuello